

Tercero.—Ajuste del valor nominal de la acción al céntimo más próximo, fijación del capital resultante y reducción del capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo referente al capital social de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.565.

RENULMA, S. A.
(Sociedad absorbente)

MEGA INVERSIONES, S. A.
SOCIEDAD ANÓNIMA
DE PATRIMONIOS EMPRESARIALES
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales y universales de las sociedades «Mega Inversiones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Patrimonios Empresariales», celebradas ambas el 13 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Renulma, Sociedad Anónima», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Lliça d'Amunt a 14 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Mega Inversiones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Patrimonios Empresariales».—58.419.

2.^a 4-12-2001

REPUESTOS MILÁN, S. A.

La Junta general universal, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	284.932
Tesorería	960.398
Total Activo	1.245.330
Pasivo:	
Capital social	35.000.000
Reservas	1.468.929
Resultados negativos ejercicios anteriores	-35.223.599
Total Pasivo	1.245.330

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—58.943.

ROALVAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TAMOTO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas ambas en fecha 29 de noviembre de 2001, con carácter universal, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Roalvar, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Tamoto, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Tarragona, 29 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—59.304.
2.^a 4-12-2001

RYALBAT IBÉRICA, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

La Junta universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad celebrada el día 1 de noviembre de 2001, previa aprobación del Balance general de la misma cerrado a fecha 31 de octubre de 2001 y con la consecuente aprobación de la pertinente nueva redacción de sus Estatutos sociales, acordó:

A) Aprobar su transformación en sociedad limitada, pasando a denominarse «Ryalbat Ibérica, Sociedad Limitada», manteniendo su personalidad jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Aprobar la adjudicación de las participaciones sociales de «Ryalbat Ibérica, Sociedad Limitada» a los antiguos accionistas de «Ryalbat Ibérica, Sociedad Anónima», en la misma proporción en que éstos eran titulares de las acciones representativas del capital social de la anónima.

Se publica el presente anuncio a los efectos legalmente previstos.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—58.910.

SENTAR, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263, 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 19 de noviembre de 2001, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	61.953.205
Total Activo	61.953.205

Pesetas

Pasivo:

Capital	37.600.000
Reserva legal	7.400.000
Reservas voluntarias	10.204.824
Pérdidas y ganancias	(8.316.566)
Cuentas con socios	12.463.316
Provisión pago Impuesto Sociedades ejercicio 2001	2.601.631
Total Pasivo	61.953.205

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Diego Mata Merchan.—58.921.

SEPAG, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

Reducción de capital

A los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por acuerdo del accionista único de esta sociedad de fecha 24 de noviembre 2001, asumiendo las competencias de la Junta general de accionistas, según el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se tomaron por unanimidad, entre otras, las siguientes decisiones:

1. Reducir el capital social actual de 10.000.000 de pesetas en 6.500.000 pesetas, dejándolo establecido en la suma de 3.500.000 pesetas, mediante la amortización de las 650 acciones en circulación, números 351 al 1.000, ambos inclusive, adquiridas por la propia sociedad el día 20 de julio del 2001, al amparo de lo establecido en los artículos 75, siguientes y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 3 de julio del 2001. Y proceder a la redenominación en euros de su capital, quedando fijado su capital social en 21.035,42 euros, siendo el valor nominal de cada una de las participaciones de 60,1012 euros.

La expresada operación de reducción de capital tiene por finalidad amortizar dichas acciones propias en consonancia con el artículo 78 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, proceder a la inutilización de dichos títulos, y recoger dicha amortización en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad.

2. Y de forma simultánea, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación «Sepag, Sociedad Limitada».

Barcelona, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.266.

SERIGRAFÍA
DE BARCELONA, S. A. L.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de diciembre de 2001, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para verificar las cuentas anuales del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2001.

Llissà de Vall, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.259.

SERVALLE SERVICIOS
Y TALLERES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2000, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cantidad de 3.200.000 pesetas